**PROGRAMA GEF PÁRAMOS PARA LA VIDA**

**ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| | |
|---|---|
| **FUENTE DE LOS RECURSOS** | PNUD |
| **ACTIVIDAD** | Fortalecimiento de la presencia institucional mediante el desarrollo de acciones de Prevención, Vigilancia y Control |
| **AÑO PAA /LINEA PAA** | 2026/Línea 79 |
| **CATEGORÍA** | 72200 EQUIPO Y MOBILIARIO - Rubro 1442 |
| **PROCEDIMIENTO** | Cotización de precios |
| **OBJETO CONTRACTUAL** | Adquirir elementos y equipos para el fortalecimiento de las estrategias de manejo implementadas en el área protegida SSF Galeras en el Marco del proyecto Páramos para la vida. |

## 1. GENERALIDADES

### 1.1 Antecedentes.

El proyecto GEF Páramos para la Vida tiene como objetivo general "Conservar los ecosistemas de páramo por medio de la promoción de sistemas sostenibles para la conservación de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y de agrobiodiversidad, y la gestión adecuada de conflictos socioambientales". El Santuario de Flora y Fauna Galeras está alineado al componente 2 del proyecto relacionado con la mejora en la efectividad de manejo de 9 áreas protegidas.

El Santuario de Flora y Fauna Galeras es una las 65 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, declarada mediante Resolución 052 del 22 de marzo de 1985, con una superficie aproximada de 8.229,7 hectáreas. Se ubica al suroccidente de Colombia, en el departamento de Nariño en los municipios de Pasto, Tangua, Yacuanquer, Consacá, Sandoná, La Florida y Nariño. Esta área está dividida en cinco sectores: Urcunina, Laguna Negra, Consacá, Telpis y ZAVA (Zona de Amenaza Volcánica Alta), contando con cabañas de control en los cuatro primeros sectores mencionados.

En el área protegida se implementan estrategias de manejo que propician espacios para la participación de actores comunitarios e institucionales, estas son:

-Restauración ecológica activa y/o pasiva para la recuperación de zonas degradas al interior del santuario y en su Zona con Función amortiguadora.

-Acuerdos de conservación con familias campesinas que poseen predios parcial o totalmente al interior del área protegida, los cuales permiten la liberación de hectáreas para realizar ejercicios de conservación o restauración.

-Monitoreo de Valores Objeto de Conservación que permite hacer una evaluación constante del estado de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del área.

-Apoyo a Iniciativas privadas de conservación mediante la elaboración de sus planes de manejo y la implementación parcial de los mismos con el objetivo de fortalecer los sistemas productivos y las condiciones de vida de las familias. Así mismo, se apoya el registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil ante el RUNAP.

-Implementación del Ecoturismo, donde en el sector Telpis se realizan acciones para fortalecer la prestación de servicios turísticos, y en los sectores de Urcunina y Laguna Negra, que se encuentran cerrados al público, para reducir las presiones asociadas al ingreso no regulado.

-Educación ambiental, la cual se implementa de manera transversal a las demás estrategias de manejo, especialmente con intérpretes del patrimonio natural y cultural del sector Telpis, y estudiantes de Instituciones educativas y propietarios de iniciativas privadas de conservación ubicados en la Zona con Función Amortiguadora del área protegida.

-Prevención, vigilancia y control, mediante el ejercicio de autoridad ambiental para garantizar el cuidado de la biodiversidad, los servicios ecosistémicos y la infraestructura del área protegida.

Si bien se evidencian avances significativos en la implementación de estas estrategias, se ha identificado la necesidad de fortalecer los procesos de comunicación institucional y visibilización de resultados mediante herramientas audiovisuales y tecnológicas. Esto permitirá:

- Socializar los resultados de gestión.
- Informar sobre sectores habilitados y restricciones de ingreso.
- Sensibilizar sobre las presiones antrópicas.
- Fortalecer la relación comunidad–institución.
- Posicionar el rol de Parques Nacionales Naturales de Colombia como autoridad ambiental.

Adicionalmente, en la sede administrativa del Santuario se ha evidenciado la necesidad de ampliar y estabilizar la cobertura de la red WiFi, debido a limitaciones en la conectividad que afectan el desarrollo de espacios de articulación interinstitucional, comunitaria y procesos operativos internos.

En el marco del proyecto GEF Páramos para la Vida, a través del convenio tripartito entre el Instituto Alexander von Humboldt, Patrimonio Natural y Parques Nacionales Naturales de Colombia, se contempla la adquisición de equipos que fortalezcan la presencia institucional en el SFF Galeras y contribuyan al desarrollo de acciones relacionadas con restauración, monitoreo, fortalecimiento de capacidades, esquemas de PSA, iniciativas ecoturísticas y Prevención, Vigilancia y Control.

### 1.2 Alcance.

Adquirir, suministrar y entregar los equipos tecnológicos, audiovisuales, de sonido y de conectividad requeridos para el fortalecimiento de las estrategias de manejo del Santuario de Flora y Fauna Galeras, en el marco del proyecto GEF Páramos para la Vida.

Suministrar los bienes agrupados en tres (3) lotes, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Garantizar que los equipos sean nuevos, originales, sin uso previo, con sus respectivos accesorios, manuales y garantías del fabricante.

Realizar la entrega de los equipos en la sede administrativa del Santuario de Flora y Fauna Galeras o en el lugar que se indique oficialmente, en las condiciones de embalaje y transporte que aseguren su adecuado estado de funcionamiento.

Brindar garantía mínima por defectos de fabricación y funcionamiento, conforme a las condiciones ofrecidas por el fabricante y la normativa vigente.

### 1.3 Objeto.

Adquirir elementos y equipos para el fortalecimiento de las estrategias de manejo implementadas en el área protegida SSF Galeras en el Marco del proyecto Páramos para la vida.

### 1.4 Especificaciones Técnicas

El oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

**Lote 1**

| Ítem | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | **Micrófono solapa inalámbrico Mini Boya** tipo cápsula ultraligero, para solapa. Cancelación de ruido. 48kHz/16 bits, 20 Hz-20 kHz para iPhone/cámara/Android. Uso autónomo de 30 horas. Caja x2 | Unidad | 1 |
| 2 | **Proyector Ultra Hd Video Beam Hy300** Wifi 4K 8000 Lumenes. Con entradas USB y HDMI | Unidad | 1 |
| 3 | **Cámara de acción/deportiva 8K 360° -Insta360 X5 con Selfie Stick** Paquete Esencial - resistente al agua, vídeo gran angular 4K, efecto palo selfie invisible, protectores de lentes extraíbles, duración de batería de 135 min, edición AI, estabilización | Unidad | 1 |
| 4 | **Pantalla Telon De Proyeccion Tripode.** Área de visión: 205 cm x 205 cm. Pantalla con ganancia de luminosidad. De altura ajustable. De armado fácil y rápido. | Unidad | 1 |

**Lote 2**

| Ítem | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | **Televisor SAMSUNG 50 pulgadas Smart TV.** Medida diagonal 127 cm. Resolución 4K UHD. Tipo de Pantalla LED Crystal | Unidad | 2 |
| 2 | **Televisor SAMSUNG 40 pulgadas Smart TV.** Medida diagonal 101.6 cm. Resolución FHD. Tipo de pantalla QLED-QNED | Unidad | 1 |
| 3 | **Soporte base para TV de 32" a 70" pulgadas** Pedestal Móvil con Ruedas / Soporte de máximo 50kg. Altura regulable y repisa extraíble. Compatible con pantallas LED | Unidad | 2 |
| 4 | **Soporte de pared para TV de 32 a 60 pulgadas** con brazo giratorio, compatible con pantallas QLED-QNED | Unidad | 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | **Parlante Bafle Kalley Inalámbrico** de 20.3 cm + Micrófono. Potencia 30 W, batería interna, entrada RCA, entrada micrófono 6mm X1"/TRS | Unidad | 1 |

**Lote 3**

| Ítem | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | **Antena USB receptora de Wifi** para PC. 600Mbps 2.4Ghz | Unidad | 1 |
| 2 | **Repetidor Amplificador señal Wifi** 300 Mbps 2.4g | Unidad | 2 |
| 3 | **Multitoma 6 Salidas 5 Metros** Polo A Tierra Extensión Regleta Voltaje 125 | Unidad | 2 |

**Condiciones de entrega**

- Prueba de funcionamiento previa a la entrega
- Garantía mínima de 12 meses.

**Otras condiciones técnicas a tener en cuenta:**

- Los elementos deberán ser nuevos, originales y de primera calidad, sin uso previo ni reacondicionados.
- Los productos deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado de montañismo, escalada o actividades técnicas en ambientes de alta montaña.
- Todos los equipos deberán contar con certificaciones vigentes (CE, UIAA, ISO u otras aplicables), las cuales deberán ser acreditadas mediante fichas técnicas o certificados del fabricante.
- Los materiales deberán ser aptos para uso en ambientes de alta montaña, condiciones climáticas extremas, baja temperatura, humedad y exposición prolongada.
- Cada elemento deberá entregarse con su manual de uso, mantenimiento y recomendaciones de seguridad, en español o inglés.
- El proveedor deberá entregar fichas técnicas detalladas de cada ítem ofertado, que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.
- Los equipos deberán ser compatibles entre sí y con el uso técnico previsto (montañismo, rescate, trabajo en campo).
- En el caso de textiles y elementos de carga, estos no deberán presentar costuras, abrasiones, deformaciones o defectos visibles.
- La fecha de fabricación de los equipos no deberá ser superior a dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega.
- El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de repuestos y soporte técnico durante el periodo de garantía, cuando aplique.
- El embalaje deberá ser adecuado para el transporte, garantizando la protección del equipo contra golpes, humedad y contaminación.
- El proveedor deberá asumir los costos asociados a transporte, cargue, descargue y entrega en el lugar indicado.
- En caso de no conformidad técnica, el proveedor deberá realizar la sustitución inmediata de los elementos sin costo adicional para la entidad.

### 1.5 Obligaciones Específicas del Contratista

a. Garantizar que los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados en el lugar de ejecución.

b. Entregar los equipos con la respectiva garantía cada uno, manual de uso y mantenimiento.
c. Garantizar la oportuna y eficaz venta de equipos de cómputo, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
d. **PATRIMONIO NATURAL** se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
f. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
j. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
m. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
n. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
o. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes dentro del plazo máximo establecido en la orden de compra o contrato. Cualquier retraso deberá ser justificado y aprobado por el supervisor del contrato.
p. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

## 2. CONDICIONES HABILITANTES

El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes que se señalan a continuación dará lugar a que la propuesta presentada no sea objeto de evaluación.

### 2.1. Capacidad jurídica para presentar ofertas.

En la presente invitación pueden participar personas naturales o jurídicas, cuya actividad u objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribirse. Además de lo anterior, el oferente no debe estar incurso en causal de exclusión, conflicto de interés o practica sancionable.

### 2.2. Experiencia del oferente

El oferente deberá acreditar 1 o más contratos cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto y/o actividades a ejecutar en el presente contrato, además, el valor ejecutado debe ser igual o superior a VEINTE MILLONES DE PESOS COP ($20.000.000) de ofertar 2 o más lotes

**Nota 1:** Los contratos relacionados para acreditar la experiencia, deben estar totalmente ejecutados y liquidados a la fecha del cierre de entrega de ofertas del presente proceso. No se admitirán contratos

que se encuentren en ejecución.

### 2.3. Documentos requeridos en la cotización.

a) Carta de Presentación
b) Certificado de existencia y representación legal, la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
c) La cotización, que debe incluir las especificaciones técnicas requeridas.
d) Fichas técnicas de los equipos o elementos (cuando aplique).
e) Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
f) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
g) Copia cédula de ciudadanía de representante legal.
h) Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
i) Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
j) **El oferente deberá entregar cotización**. En la cotización se deben incluir todos los costos unitarios, parciales, totales de los elementos ofertados en las condiciones y especificaciones. Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, seguros, gastos de transporte indicando el valor para cada uno de los lugares relacionados en el numeral 6.3 de los Términos de referencia.

## 3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cotización:

Los oferentes deberán presentar la cotización incluyendo todas especificaciones técnicas requeridas en el proceso y la ficha técnica o certificado de especificaciones técnicas, con la totalidad de las cantidades mínimo y valor unitario por cada uno de los lotes.

La cotización NO debe incluir impuesto, por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA)según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.
La cotización se debe realizar en pesos colombianos. La vigencia de la cotización será por 120 días a partir de la presentación de esta.

## 4. EVALUACIÓN

El comité evaluador/programa iniciará con la revisión de los requisitos habilitantes los cuales calificará como cumple/no cumple – TÍTULO 2 REQUISITOS HABILITANTES. Seguidamente evaluará los requisitos técnicos – TIUTLO 3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se calificará como cumple no cumple. Se revisará la cotización presentada, deberá incluir todos los ítems solicitados, cantidades requeridas, precios unitarios.

El comité deberá revisar las operaciones aritméticas de las cotizaciones. La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y oferte el menor valor, será la cotización seleccionada y el comité recomendará la contratación del proveedor.

## 5. OTROS CONDICIONES DEL CONTRATO.

### 5.1. Forma de Pago

**Patrimonio Natural** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de conformidad con los bienes efectivamente entregados, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Los pagos serán realizados de la siguiente forma:

- Un único pago del 100% del valor total del contrato, contra factura debidamente aprobada por el supervisor y previamente habiendo entregado los bienes conforme a las condiciones del contrato. Aplica para cada lote.

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

a) Factura electrónica (cuando aplique) expedida de acuerdo con los requisitos de Ley.
b) Acta de entrega de los bienes suscrita por el supervisor del contrato y contratista.
c) Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
d) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona natural o jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado

por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

### 5.2. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será de un (01) mes, contados a partir de la aprobación de las garantías. Aplica para cada lote. En el caso de ofertar 2 lotes o más se mantendrá el mismo plazo de ejecución.

### 5.3. Lugar De Ejecución

El contratista ejecutará el contrato en la Calle 16 A #40 - 54 barrio Santana, oficina PNN Pasto, Nariño

### 5.4. Garantías.

Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato, contratista se compromete a constituir a su propia costa y a favor del Fondo Patrimonio Natural, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, una garantía consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia la cual deberá cubrir lo siguiente (Aplica para cada lote):

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL CONTRATO:** Para amparar al Contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, en cuantía equivalente al TREINTA POR CIENTO (30 %) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y SEIS (6) MESES MÁS
b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**. Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados por el contratista, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución a la del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

### 5.5. Supervisión.

La supervisión del contrato será ejercida por el jefe del área protegida SFF Galeras o quien delegue.

### 5.6. Confidencialidad

Toda información obtenida por la profesional, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Programa.

**FERNANDO BURBANO VALDÉZ**
**Jefe de Área Protegida**
**SFF Galeras**
**Parques Nacionales Naturales de Colombia**

Elaboró: Diana Melo-SFF Galeras
Revisó: Silvana Daza-SFF Galeras